



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, 9 de noviembre de 2016



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

La suscrita, Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FORTALECER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE INTERNAS E INTERNOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS, SE AGILICE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES REZAGADOS, TRATÁNDOSE DE PRIMODELINCUENTES POR DELITOS NO GRAVES, Y QUE LOGREN UNA MEJOR REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD,** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, más de la mitad de los internos en Centros de Ejecución de Sanciones se encuentran en calidad de procesados sin haber recibido sentencia por las que sean declarados culpables.

En Tamaulipas, las estadísticas muestran de igual forma, la disparidad entre el número de internos procesados y sentenciados, siendo considerablemente más alto el de aquellos cuyos procesos se prolongan por años, antes de recibir sentencia.

Por otra parte, el sistema penitenciario del país - y Tamaulipas no es la excepción -, se rige bajo estereotipos de género, lo que lleva a que las autoridades actúen de manera más severa contra las mujeres, situación que les convierte en víctimas de malos tratos, violencia física y psicológica y discriminación, conductas totalmente inaceptables.

Las mujeres internas, además de la privación de la libertad, carecen también de las condiciones necesarias para su desarrollo personal durante el tiempo que permanecen en reclusión, y las situaciones por las que fueron llevadas a prisión no son atendidas, pues sucede que en la mayoría de los casos han sido víctimas de violencia de género, tanto en los ámbitos familiar como social.

En innumerables casos, las mujeres internas padecen enfermedades propias del género, como cáncer mamario o cérvicouterino, osteoporosis y

otras, lo que hace aún más difícil el internamiento y el tratamiento médico; así como el adecuado seguimiento de los casos de embarazo.

En otros casos, se trata de madres de menores, que no tienen alternativa más que tener a sus hijos viviendo con ellas, dentro de los reclusorios; circunstancia por demás inadecuada tanto para sus hijos como para ellas.

Las condiciones de las reclusas que son madres y único sustento de sus familias, es más grave aún, toda vez que además de compurgar sus sentencias, tienen la responsabilidad de mantener a sus familias.

Esta problemática afecta en su respectivo rol de género a la población penitenciaria masculina, por lo que se requiere de atención en igualdad de condiciones, en lo procedente.

En esta asignatura social relevante, es urgente la realización de acciones y la implementación de políticas públicas efectivas y programas educativos, elaboración de manufacturas, de costura, estética, preparación de alimentos, sobre civismo, pláticas motivacionales, puericultura y otros, carpintería, soldadura, mecánica y otros semejantes, que den cabal cumplimiento a las recomendaciones formuladas a las autoridades por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; inclusive, que sean certificados en estas actividades, para poder desempeñar, ya en libertad, actividades que les permitan ingresos decorosos para ellos y sus familias.

A fin de contribuir, en particular, al bienestar de las personas en prisión, se requiere realizar acciones legislativas, tras un riguroso análisis de nuestro orden jurídico vigente relativo al tema, tarea a la que desde hoy manifiesto mi interés en desarrollar, buscando consensos con las diferentes expresiones políticas representadas en este Congreso, y con las autoridades competentes en la materia, para, entre otros efectos, agilizar la revisión de expedientes, para hacer expedita la obtención de beneficios de libertad, de manera especial a primodelincuentes no sentenciados por delitos graves, y en el caso específico de las mujeres, el indulto, igualmente primodelincuentes, sentenciados por delitos no graves, y en términos de la ley, a quienes tienen hijos menores de edad viviendo con ellas, en los Centros de Ejecución de Sanciones.

Compañeras y Compañeros Legisladores, la promoción del presente Punto de Acuerdo, está sustentada en diez años de experiencia de la suscrita y de un grupo de personas, en el desarrollo de actividades de carácter social voluntario, se desarrollaron en beneficio de internas e internos en el Centro de Ejecución de Sanciones del Estado en Ciudad Victoria, en la atención de la problemática social, familiar y de salud más sensibles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FORTALECER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE INTERNAS E INTERNOS EN LOS CENTROS**

DE EJECUCION DE SANCIONES DE LA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS, SE AGILICE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES REZAGADOS, TRATANDOSE DE PRIMODELINCIENTES POR DELITOS NO GRAVES, Y QUE LOGREN UNA MEJOR REINCORPORACION A LA SOCIEDAD, en los siguientes términos:

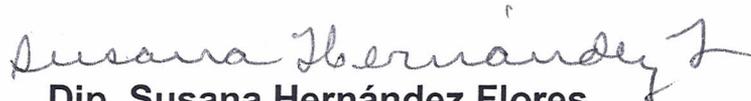
PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: Se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fortalecer e implementar con visión de género y respeto a los derechos humanos, políticas públicas, programas y acciones que atiendan las necesidades de las internas e internos en los Centros de Ejecución de Sanciones de la entidad, para garantizar que se respeten sus garantías individuales y logren una mejor reincorporación a la sociedad.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición, se publicará en la Gaceta Parlamentaria, y se enviará a publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente


Dip. Susana Hernández Flores

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FORTALECER E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE INTERNAS E INTERNOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LA ENTIDAD, PARA GARANTIZAR QUE SE RESPETEN SUS DERECHOS HUMANOS, SE AGILICE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES REZAGADOS, TRATÁNDOSE DE PRIMODELINCUENTES POR DELITOS NO GRAVES, Y QUE LOGREN UNA MEJOR REINCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD.